



RADICADO No. 05266-31-10-002-2020-00066-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Treinta y uno de enero de dos mil veintidós

Atendiendo a la liquidación del crédito allegada por la parte demandante se observa que ésta no guarda relación con la realizada por el Despacho. En consecuencia, es necesario actualizarla, al tenor de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido SE APRUEBA:

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA													
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO													
Envigado, 27 de enero de 2022													
RADICADO: 2020-00066													
Digite el Nro. de mes para incremento >>												1	
Tasa Ints.	0,500%		Hasta	31-ene-22		< Se recomienda liquidar el último mes completo para facilitar la liquidación							
Saldo de Capital, Fl. >>													
Saldo de Intereses, Fl. >>													
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO													
Vigencia		Incremento	Cuotas				Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos		Saldo Intereses	Saldo de Capital más Intereses
Desde	Hasta	% de SMLMV	Alimentarias	vestuario	educación	subsidio familiar			Valor	Folio			
21-ago-21	31-ago-21		244.000,00				1.515.287,53		12.312,67		12.312,67	1.527.600,20	
21-ago-21	31-ago-21		122.000,00			38.300,00	1.675.587,53	10	2.792,65	608.790,00	-593.684,68	1.081.902,85	
1-sep-21	30-sep-21	6,00%	258.640,00			38.300,00	1.378.842,85	30	6.894,21	496.849,00	-489.954,79	888.888,06	
1-oct-21	31-oct-21	6,00%	258.640,00			38.300,00	1.185.828,06	30	5.929,14	482.061,00	-476.131,86	709.696,20	
1-nov-21	30-nov-21	6,00%	258.640,00			38.300,00	1.006.636,20	30	5.033,18	478.233,00	-473.199,82	533.436,38	
1-dic-21	31-dic-21	6,00%	258.640,00	383.985,00		38.300,00	1.214.361,38	30	6.071,81	434.203,00	-428.131,19	786.230,19	
1-ene-22	31-ene-22	10,07%	268.570,80			42.157,00	1.096.957,99	30	5.484,79	418.814,00	-413.329,21	683.628,78	
Resultados >>										4.332.913,00	0,00	533.436,38	
SALDO DE CAPITAL												533.436,38	
MÁS COSTAS LIQUIDADAS, FL.												85.076,60	
SALDO DE INTERESES												0,00	
TOTAL CAPITAL ADEUDADO												618.512,98	

De otro lado, previo a aceptar la sustitución del poder referida por la apoderada ejecutante, se ORDENA REQUERIR a la misma para que allegue al proceso el escrito de sustitución, toda vez que el mismo no fue aportado.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 09.
Fijado hoy, 1 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
Alba Catalina Noreña Córdoba
Secretario

D.G